Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-2494-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: DECRETO - Ledesma Norma Beatriz - Traslado - EX-2024-00613542- -MUNIMDP-DTLD#SLTH

VISTO el EX-2024-00613542- -MUNIMDP-DTLD#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicita el traslado de la agente Norma Beatriz Ledesma, Legajo N.º 29.921/1 de la Division Notificaciones y Mandamientos al Departamento Legislación y Documentación, ambos dependientes de la Subsecretaría Técnica y Administrativa de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.

Que asimismo, la agente mencionada anteriormente realizará tareas propias y exclusivas del Departamento Legislacion y Documentacion, las cuales poseen una modalidad laboral independientemente del horario y/o jornada habitual, que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva vinculada a la actividad legislativa y ejecutiva.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Que la Dirección de Presupuesto con fecha 31 de Octubre de 2024. efectúa el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificacion, a la agente **NORMA BEATRIZ LEDESMA** (Legajo Nº 29.921/1 – CUIL 27-17370322-3 – SUPERVISOR DE NOTIFICADORES – C.F. 5-18-74-05 – 45 hs. semanales – Nº de Orden 928:

DE: U.E. 19-00-4-0-2-04 – Institucional: 1-1-1-01-28-000 – Programático:01-07-00 – UER: 32 – Fin y Func. 1-3-0– División Notificaciones y Mandamientos.

A: U.E. 19-06-0-1-1-00 – Institucional: 1-1-1-01-28-000– Programático: 01-02-00 – UER: 32 – Fin y Func. 1-3-0 – Departamento Legislación y Documentación dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría Técnica y Administrativa, dandosele por finalizadas la "Bonificación por Tarea Riesgosa equivalente al veinte por ciento" (20%), manteniendosele el pago del Fondo Compensador (art. 67º) y el Adicional Título Terciario (art. 49º inc a).

ARTÍCULO 2º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificacion a la agente mencionada mediante el Artículo 1º del presente Decreto, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** de conformidad con el art. 65º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificacion a la agente mencionada mediante el Artículo 1º del presente Decreto la **"BONIFICACIÓN POR TAREAS EJECUTIVAS" del CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de conformidad con el art. 60º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: 1-1-1-01-28-000 - Prog. 01-02-00 - Fin. y Fun. 1-3-0– UER. 32 – F.Fin. 110.

Para Art. 2º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 8.

Para Art. 3º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 – Ap. 10.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.11.04 14:40:25 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.11.04 14:42:45 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.11.04 14:42:56 -03:00